
Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
11 de noviembre de 2009

ESPAÑOL
Original: inglés

Octavo período de sesiones

La Haya

18 a 26 de noviembre de 2009

**Elección de los magistrados para cubrir dos vacantes
en la Corte Penal Internacional:
guía para la elección**

Nota de la Secretaría

1. La presente nota se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/3/Res.6, de 10 de septiembre de 2004, en relación con el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional. En el párrafo 25 de la resolución se pide al Presidente de la Asamblea de los Estados Partes que antes del día de la elección facilite a todos los Estados Partes copias de las instrucciones y muestras de las cédulas de votación.
2. La Secretaría, en consulta con la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, ha preparado las instrucciones para la votación y una muestra de la cédula de votación para los fines de la elección de los magistrados para cubrir dos vacantes en la Corte Penal Internacional.
3. Las instrucciones para la votación (acompañadas de la muestra de la cédula de votación) que se detallan en el anexo de la presente nota se aplican únicamente a la primera votación. En caso de que en la primera votación el número de magistrados elegidos sea inferior al requerido, las instrucciones para la votación se ajustarán en consecuencia y se preparará una nueva cédula de votación, dependiendo del resultado de la primera votación o de la votación inmediatamente anterior en consonancia con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

Anexo

Primera votación: Elección de los magistrados para cubrir dos vacantes en la Corte Penal Internacional

Instrucciones para la votación

1. Sírvase marcar con una “X” las casillas situadas a la izquierda de los nombres de los candidatos por quienes desee votar. Sólo se puede votar por los candidatos, cuyos nombres figuran en la cédula de votación.
2. Vote por un máximo de 2 candidatos. Las cédulas que contengan votos por más de 2 candidatos se declararán nulas.
3. Vote por al menos 1 candidato del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. Las cédulas que contengan votos por menos de 1 candidato del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe se declararán nulas.
4. Si cumple el requisito mínimo para la votación enunciado en el párrafo 3, usando menos de 2 votos, puede abstenerse de votar por el candidato restante.
5. Sírvase marcar las cédulas de modo que contengan votos por:
 - a) no más de 2 candidatos; y
 - b) por lo menos 1 candidato del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

SAMPLE BALLOT PAPER

Vote for a maximum of 2 candidates

	LIST A		LIST B	
	Male	Female	Male	Female
Africa				
Asia				<input type="checkbox"/> OZAKI, Kuniko (Japan)
Eastern Europe				
Latin American/ Caribbean States		<input type="checkbox"/> FERNÁNDEZ DE GURMENDI, Silvia (Argentina)	<input type="checkbox"/> MONROY CABRA, Marco Gerardo (Colombia) <input type="checkbox"/> POLLARD, Duke E. E. (Guyana)	<input type="checkbox"/> MEDINA QUIROGA, Cecilia (Chile)
<i>Vote for at least 1 candidate from this region</i>				
Western European and Other States				

--- 0 ---